

EL MOLINERO QUE SE METIÓ A SOLDADO Y MURIÓ EN ITALIA SIRVIENDO AL REY

*Por Alfonso Moreno Ortigosa
Tesorero y Socio Fundador de la ARGH*

Como siempre, un buen aficionado a la genealogía debe estar atento a lo que en las partidas se dice. En ellas hay más datos que los puramente genealógicos: fechas y lugares de nacimiento, casamiento o defunción.

Este es el caso de una historia que surgió de una partida de defunción. A veces, estas partidas son tan escuetas que uno no sabe realmente quién es el fallecido. Pone tan poca cosa que tres o cinco vecinos del pueblo cumplen con los datos referidos. Otras veces el cura de turno era más explícito, nombraba a su viuda, a sus hijos y, para regocijo del que escribe, si llegó a hacer su testamento. Si lo hizo, ya está liada, una tarea más que llevarte a los ratos que uno dedica a esta afición que se convierte en el estudio de la historia de una familia.

Pero en esta partida sale una persona que no fallece en el pueblo, sino muy lejos de allí, y esto ya se sale de lo normal. Si además es familia directa y soldado, pues nada, hay que ponerse a desentrañar lo que pasó. Ya me gustaría contaros la historia entera, pero solo puedo contarla de forma parcial. Tengo muchos interrogantes y algunas certezas de lo que pasó. Pero vayamos a la historia de Manuel Escudero, molinero y soldado.

Como siempre, los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Logroño (AHPL) son la mayor fuente de información. Los de Herce están bastante bien conservados y allí encontré, y estoy encontrando, lo que sucedió a nuestro Manuel. En el siguiente documento¹¹⁴ del año 1733 se da por sentado que el oficio de Manuel era molinero, y quería serlo por muchos años.

Herce, 4 de febrero de 1733.

Arrendamiento para el Real Monasterio contra Manuel Escudero como principal y Bernanrdo Arpón y Joseph Arpón sus fiadores

[Sébase por esta ess^a de arrendamiento como Dⁿ Joseph de Guardia Alcalde mayor desta villa de Herce y Poder Abiente y administrador del R^l monasterio desta dha Villa en virtud del poder que tengo de dho R^l M^o quedaser asi al presente ess^{no} le pido de fe: y yo el dho es^{no} la doy. de que por mi testimonio dho monasterio y monjas del otorgaron ess^a de Pder en favor de dho Dⁿ Juan Joseph de Guardia; y del asado otorgo que doy en Renta y arrendam^{io} a Manuel escudero vecino desta dha Villa el trujal y molino que dhi Real Monasterio tiene debajo de dho R^l M^o mirando acia el Rio mayor por tiempo y espacio de nueve años que ande empezar acorrer y contarse desde oy dia de la fecha de esta ess^a y se cumplirá otro tal

114. AHPL. Protocolos Notariales. Herce. Caja P/5474, año1733, folio 55r a 56vto.

día del año que vendrá de mill setez^{os}. Y cuarenta y dos y por renta en cada uno de ellos de seiscientos R^s Vellon la mitad para la semana Santa de cada año y la otra mitad para cumplido el año al dho dia y plazo y por el dicho Molino a de dar quinze fanegas de trigo justo limpio de dar y de Recibir pasado dia quatro de febrero de cada un año subcesivamente y con la condición de que si se Rompiese algun utensillo ders de quenta de dho Man^l. escudero hacerlo o componerlo y lo mismo en Rodetes y Canales y los Yerroz necesarios y los tinos, anillos: quien seade obligar a poner un Ruejo asu costa y riesgo bueno y las madrinaz; y lo que toque a fabricar adeser de quenta de dho Real Monasterio y me obligo a que durante el tiempo de este Arrendamiento en nombre de dho real Monasterio no se le quiera dicho trujal y molino por mas ni por menos que otra persona dira importante compena de que se le pagara todas las costas gastos y daños y menoscabos que del se obligaren y causaren. Esto el dho Manuel escudero que presente esto y a lo contenido en esta ess^{ra} de arrendamiento, y Francafernandez mi mujer pedida conçedida y autada la licencia que de marido a mujer en tal caso es necesaria y de ella usando los dos juntos: ...]

Es decir, que Manuel Escudero y su mujer, Francisca Fernández, tomaron en arriendo el trujal y el molino que había debajo del monasterio de Herce. Lo arrendaron a las monjas del Real Monasterio a través de su apoderado, don Joseph de Guardia, que además era Alcalde mayor de la villa, nombrado por la abadesa.

Las condiciones del contrato eran que el plazo de arrendamiento empezaba el cuatro de febrero de 1733 y finalizaría en el año 1742. Los pagos se harían en Semana Santa y al final de año, tanto en moneda como en especie. Los gastos de mantenimiento del molino y trujal correrían por cuenta de Manuel Escudero y de su mujer. Esto es el típico contrato de las señoras de la villa a un matrimonio de molineros que se avenían a unas condiciones, en principio de provecho para ambas partes.

Pero lo cierto es que el contrato no pudo llevarse a cabo en los términos establecidos. Manuel Escudero moriría un poco más de un año más tarde, antes de finalizar su contrato como molinero que era. Pero mira por donde en la partida de defunción de Manuel Escudero¹¹⁵ se citan cosas que no son normales de leer en una partida de defunción.

[Al margen]

Oficio castellano

Por Manuel Escudero ha muerto en el Reyno de Nápoles en la Villa de Castellon

Misa de difuntos dicha

Missas Rezadas 80. Dn Joseph Ferz ha dicho 25 y dichas mas 55

Cumplido Martínez

115. Libro 6 de Difuntos de Herce, folio 27r y vto.

En catorce de Diciembre de mil setecientos y treinta y quatro años el Sr D. Diego Martínez de Aldama cura y B.^{do} deesta Villa de Herce me exivió un testimonio para que es este Libro ponga a untando de el, y es como sigue. D. Joseph de Aguilera D^r en ambos derechos Protonotario Apostólico capellán mayor del Segundo batallon del Regimiento de África hago Fee, como en el Libro en que se asientan los Nombres y Apellidos de los que nazen, se cassan, y mueren en el expresado Regimiento se encuentra la siguiente apuntación= En veinte de junio de mil setecientos, y treinta y quatro murió Manuel escudero Soldado dela Compañía del Theniente Coronel del Regimiento de Navarra, y quedó el el mismo día depositado su cadáver en la Iglesia de Nuestra S^a del Carmen de la Villa de Castellón; en donde doi la presente firmada de mi mano, rubricada con el sello de mis armas a veinte y dos de junio de mil setecientos, y treinta, y cuatro= D. Joseph de Aguilera= Gratis=

El cual dho testimonio esta fiel y legalmente copiado al que me remito en casso necesario, y se lo devolvi al dho Sr D. Diego martinez, y el dho Manuel Escudero fue ael Servicio del rey N.^o S.^r (Dios le g.^{de}) el año passado de mil setecientos, y treinta y tres; era natural de Riba Flecha, y V^o deesta dha Villa marido legitimo de fran^{ca}. Fernandez de Peña laqu^l aviendo tenido noticia de su muerte ha dispuesto sele hagan oficios Castellanos, y que se le digan ochenta missas por su Anima, y para que conste lo firme en dha Villa dho dia mes y año dhos ut supra

[Firma] *D. Joseph Serrano*

Resumiendo, que Manuel Escudero, en el año 1733, fue a servir al rey como soldado. Perteneció al Regimiento de Navarra y murió el 24 de junio de 1734, en el Reino de Nápoles. Se enterró en la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen de la villa de Castellón. Su defunción se hizo constar en el libro de Bautizados, casados y finados del Regimiento de África. Se hizo misa de difuntos en Herce, posiblemente el mismo día del apunte de su defunción en el libro sexto de difuntos de Herce. Y además se le hicieron oficios castellanos con ochenta misas rezadas. Así que su viuda le hizo entierro de hombre rico y no escatimó en gastos para honrar a su marido, fallecido muy lejos del hogar.

Por supuesto que Manuel Escudero no pretendía marcharse de soldado a Italia en el año 1733. Acababa de firmar un contrato por casi diez años con las monjas para explotar el trujal y el molino. Yo creo que está fuera de toda duda que fue soldado a la fuerza.

Queda claro que las noticias viajaban con lentitud de meses en aquellos tiempos, pero la noticia llegó. La mujer de Manuel pudo saber que su marido murió y actuó en consecuencia. Otras viudas tuvieron que esperar años para llegar al convencimiento de que su marido soldado había fallecido, y, como en alguna partida he leído, la noticia se le daba a la viuda porque uno le había dicho a otro que el tal había caído en cual batalla y le había dicho que el muerto era de ese pueblo. Otras veces se llegaba al convencimiento de que estaba muerto después de no tener noticias del soldado en 7-10 años y se le declaraba legalmente muerto.

En este caso su viuda siguió con su vida muy activa, sacó a sus hijos adelante y les dio el oficio de molinero que ejercieron en Herce en más de un molino, ya a renta de las monjas ya a renta de algún otro señor en Herce u otros pueblos.

Espero llegar a conocer de forma mas completa la historia de Manuel Escudero, su mujer y sus hijos. No les debo menos ya que si su vida no hubiese sido lo que fue el que escribe no estaría escribiendo estas líneas; son mis ancestros. Cuando la conozca me comprometo a contársela otra vez.

